SERVICIOS DE MANT. Y REPARACIÓN DE APARATOS TELEFONICOS Y CENTRAL TELEFONICA

EXPTE Nº 312278 – ID Nº 211458

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado para los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS Y CENTRAL TELEFONICA"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para los ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS Y CENTRAL TELEFONICA"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 21/11.- - - - - - - - - - - - - - - -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica cuales son las empresas oferentes que cuentan con la documentación sustancial exigida.- - -

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por EL TOTAL ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la documentación de las ofertas, constatando que ninguna de las tres empresas ha presentado la foliatura y rubricación de las hojas de la carta oferta, requisito sustancial del Pliego de Bases y Condiciones. -

Que, la oferta más baja presentada corresponde a la empresa **SG ELECTRONICA,** pero teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se deja a consideración del Consejo de Administración, como máxima autoridad, la adjudicación del presente llamado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -